

te de la Moldavia. En San Petersburgo opinaron que la corte de Viena llevaba demasiado lejos su *doblez* y su *avidez*. Sin embargo, la Turquía se vió obligada á dar fuerza por medio de un tratado á aquella piratería (1).

Tales eran las lecciones de moralidad política que los príncipes *civilizados* daban á los *bárbaros*. La barbarie era muy superior á aquella falsa civilizacion. Aun despues de haber sido engañados por el tratado de 1771, y despojados por el de 1774, los Turcos conservaron una confianza inquebrantable en el Austria. En 1777, el enviado de Federico II en Constantinopla aconsejó al divan que desconfiase de la corte de Viena. El ministro otomano respondió que el Austria estaba obligada respecto de la Sublime Puerta por medio de los tratados más solemnes, y que, si los violaba, Dios vengaria la santidad de los juramentos. El enviado del rey filósofo respondió que Dios no castigaba los perjurios más que en el otro mundo, y que en éste no estaba fuera de su lugar la desconfianza (2). El divan no abrió los ojos sino cuando ya era demasiado tarde. José II acabó por declarar la guerra á Turquía, despues de haberla engañado con una falsa mediacion. ¿Preguntaremos las razones de aquella ruptura al emperador? Los Turcos habian cumplido todos sus compromisos; habian hecho más. Cuando el jóven heredero de Carlos VI se veia asaltado por una trailla de reyes, el divan se habia negado á asociarse á los espoliadores. Hacía cincuenta años que reinaba la paz entre ambos imperios. El divan habia cedido á todas las exigencias del Austria, aún á las más injustas. ¿Qué se le podia, pues, echar en cara? Todo lo que alegó José II fué que la Turquía se negaba á firmar las condiciones que pretendia imponerle Catalina II, que era cómplice del emperador (3). ¡Campeones de la civilizacion, querian librar á la Europa del yugo de los bárbaros!

(1) ZINKEISEN, *Geschichte des osmanischen Reiches*, t. VI, p. 102, 115.

(2) IDEM, *ibid.*, t. VI, p. 188.

(3) ZINKEISEN, t. VI, p. 644.—COXE, *Historia de la casa de Austria*, t. V, 482.

### § III.—José II y la Alemania.

#### I.

La ambicion inquieta y turbulenta de José II ha encontrado un pintor admirable en un príncipe tan ambicioso como él, pero que al ménos sabía lo que queria; lo queria con fuerza, y salió bien en sus proyectos de engrandecimiento, luchando contra la Europa entera. Oigamos á Federico II: «La corte de Viena dirigió sus miradas por todas partes para ensanchar sus límites y encerrar en su monarquía los Estados que se hallaban situados á su alcance. Por la parte del Oriente, su codicia meditaba reunir la Servia y la Bosnia á sus vastas posesiones. Por el Mediodía, atraída por una parte de la tierra firme de Venecia, no esperaba más que una ocasion de apoderarse de ella para unir Trieste y el Milanesado con el Tirol. Esperaba, despues de la muerte del duque de Módena, cuya heredera se habia casado con un archiduque, reivindicar de los papas á Ferrara, y despojar al Rey de Cerdeña de Tortona y de Alejandría, como países que han pertenecido siempre á los duques de Milan. Al Occidente, la Baviera le ofrecia una gran tentacion. Poseyéndola el emperador, era dueño de casi todo el Danubio. Remontando por aquel hermoso rio, se encuentra el ducado de Wurtemberg, sobre el cual creia tener legítimas pretensiones la corte de Viena. Estas adquisiciones conducian á la corte de Viena hasta las orillas del Rhin, donde podia reivindicarse la Alsacia, que habia formado antiguamente parte del imperio, lo cual llevaba como por la mano á la Lorena, que en otro tiempo habia pertenecido á los antepasados de José. Volviendo al Septentrion, encontramos la Silesia, cuya pérdida no podia olvidar el Austria, y que se proponia recobrar en cuanto tuviese ocasion» (1).

Como se ve, Rabelais tiene razon al decir que los reyes nece-

(1) FEDERICO II, *Memorias de 1771 á 1778*, (*Obras*, t. VI, p. 123.)

sitan muchas cosas para vivir. A primera vista, el cuadro trazado por Federico parece una sátira; diríase que es una imitación de los proyectos de Pirro, aquel émulo de Alejandro, que hubiera acabado, como el héroe macedonio, por desear nuevos mundos que conquistar. Es verdad que José II distaba mucho de ser un conquistador; pero esto no le impidió ambicionar la gloria del héroe. La corte de Viena abrigaba realmente todos los proyectos que Federico le atribuye. A los conquistadores no hay que preguntarles con qué derecho conquistan. A José II hay derecho para hacerle esta pregunta. Ya sabemos cómo justificó sus proyectos respecto del imperio otomano. Tenía razones igualmente poderosas para apoderarse de la Baviera. La posteridad no les ha dispensado buena acogida. No podía ocurrir la menor duda, dice *Schoell*, acerca de la sucesión del elector Maximiliano-José. Correspondía por completo, excepto los alodios, al elector palatino; sus títulos se fundaban, no solamente en el derecho común, sino en una ley fundamental del imperio, la paz de Westfalia. A pesar de aquellos derechos incontestables, José II y María Teresa reclamaron, ya como emperador, ya como rey de Bohemia, la mayor parte de la Baviera. Esto era una violación evidente de la paz de Westfalia, dice el historiador tan moderado que acabamos de citar. La corte de Viena presentó actas apócrifas, alegó razones que no se hubiera atrevido á aducir ante un tribunal ningún pleitista de mala ley. Federico II tiene razón en burlarse de aquellas pretensiones: «Era contrario á los intereses del emperador, dice, dejar reunir la Baviera y el Palatinado bajo un mismo soberano, y como aquella herencia hubiese hecho demasiado poderoso al elector palatino, valía más que el emperador la tomase para sí» (1).

La usurpación de la corte de Viena causó una emoción universal. Se creyó, dice un contemporáneo, reconocer en esto una inspiración de la política que había dictado el reparto de la Polonia. Aquel funesto reparto había destruido en tales términos la idea de justicia, revelaba tan bien que los reyes no conocían más

(1) *SCHOELL*, *Curso de historia*, t. XLI, p. 265, 299.—*FEDERICO II*, *Memorias de 1774*. (*Obras*, t. VI, p. 123.)

derecho que la fuerza, que se esperaba ver que Federico se aprovechaba de las invasiones del Austria para repartir con ella la Alemania; hasta se decía que los hermanos del rey eran favorables á esta política de conquista sin fe ni razón. Es cierto; el gabinete de Viena había hecho al rey de Prusia algunas indicaciones que podían ser de mucha trascendencia si las dos cortes se decidían á entrar por la vía de la violencia (1). Federico defraudó aquella esperanza y calmó aquellos temores, poniéndose en el terreno del derecho. Escribió á su hermano Enrique que el clamor era unánime en el imperio contra la corte de Viena: él mismo condena enérgicamente su afán de engrandecerse, calificándolo de *voracidad*: «Es preciso, dice, reprimir de una vez la ambición austriaca para que su autoridad no llegue á ser despótica en el imperio.» En sus *Memorias* insiste sobre lo arbitrario del procedimiento de José II: «El emperador quería arrogarse el poder de disponer á su gusto de las sucesiones que fuesen ocurriendo, lo que significaba el trastorno general de los tratados, de las leyes y de los privilegios que aseguran la posesión de los príncipes.» Federico escribe á José II: «Si el emperador puede disponer á su voluntad de los feudos del imperio, se convierte en un déspota, un sultán; podrá despojar á quien se le antoje de sus posesiones inmemoriales» (2).

Los historiadores alemanes admiran el desinterés de Federico. Era una cosa inaudita ver un príncipe que rechazaba las ofertas de engrandecimiento que se le hacían, para abrazar la causa de todos los príncipes. La intervención de Federico en favor de la Baviera realzó su gloria más que las sangrientas victorias que había conseguido en la guerra de los Siete años; los Alemanes, en el exceso de su reconocimiento, le llamaron el *Grande*, el *Unico* (3). Hay una grave enseñanza en aquel culto tributado al rey mediador y defensor del derecho. Pero ante todo es preciso restablecer los hechos. El juicioso *Dohm* ha hecho notar que la invasión de la

(1) *DOHM*, *Denkwürdigkeiten*, t. I, p. 38 y sig.

(2) *FEDERICO II*, *Cartas á su hermano Enrique* (*Obras*, t. XXVI, p. 403, 584 y 405); *Memorias sobre la guerra de 1778* (t. VI, p. 133, 186).

(3) *DOHM*, *Denkwürdigkeiten*, t. I, p. 248.—*HEEREN*, *Handbuch des europäischen Staatensystems*, t. II, p. 62.

Baviera por el Austria comprometia la existencia del rey de Prusia, lo mismo que la seguridad de los otros príncipes. Federico mismo confiesa que su interes le movió á oponerse á los proyectos ambiciosos de la córte de Viena: «Dejar que el Austria usurpe una autoridad despótica en Alemania, es darle fuerzas contra nosotros mismos, haciéndola mucho más formidable de lo que es, y esto no debe tolerarlo ningun hombre que se encuentre en el puesto que yo ocupo.» Federico acusa al emperador de despotismo, y le gusta desempeñar el papel de campeón de la libertad germánica. ¿Tratábase efectivamente de la libertad? El gran rey nos lo dice. Escribe á su hermano Enrique: «El equilibrio de las fuerzas respectivas es la segunda razon que me obliga á mezclarme en este asunto, para no contribuir á que el Austria llegue á ser tan superior á nosotros, que con el tiempo no sea posible resistirla.» «Está seguro, dice en otra parte, de que si la córte de Viena consigue conservar lo que ha tomado de la Baviera, hace una adquisicion mayor que la de la Polonia y la Moldavia, y que por consiguiente quedará destruido el equilibrio del imperio y de la Europa» (1).

Tal es la verdadera razon que movió al anciano Federico á volver á tomar las armas. No le inquieta el derecho, no se interesa por la libertad, sino que teme el engrandecimiento del poder austriaco. En vano se dice que la córte de Viena le ofrecia compensaciones; el equilibrio quedaba roto por el solo hecho de permitir al emperador apoderarse por puro capricho de un principado del imperio; si hoy se apoderaba de la Baviera, ¿no podria apoderarse mañana de la Prusia? Este es el despotismo que temia Federico y que queria contener en su principio; no era una cuestion de libertad, sino de poder. Ciertamente el derecho y el interes iban acordes; pero si solamente se hubiera tratado del derecho, ¿hubiera salido á su defensa Federico? El reparto de Polonia responderá á esta pregunta, y el temor general de que la Prusia y el Austria se pusiesen de acuerdo á costa de la Alemania, demuestra que no habia gran confianza en la justicia del rey de Prusia. Como

(1) Carta del 5 de Marzo de 1778, al príncipe Enrique.—Despacho de 16 de Junio de 1778, al enviado de Constantinopla (ZINKEISEN, t. VI, p. 207, nota).

la opinion pública se engañó en sus temores, de aquí la apasionada reaccion en favor del héroe prusiano, atribuyendo á su abnegacion lo que no era más que un cálculo político. Si se juzgase la conducta de Federico bajo el punto de vista del derecho, habria que decir que su intervencion en Baviera es la sátira más sangrienta de lo que hizo en Polonia. Al invadir la Baviera, José II imitaba al héroe, cuya gloria envidiaba. Federico no tenía derecho para escandalizarse de que su discípulo aprendiese tan bien las lecciones del maestro.

La Rusia intervino tambien en favor de la Baviera. Si se admira á Federico, hay que admirar tambien á Catalina. El motivo que hizo intervenir á la czarina en un asunto que parecia no interesar más que á la Alemania, era el mismo que habia puesto las armas en la mano al anciano Fritz; pero la emperatriz de Rusia tuvo al ménos el buen gusto de no hablar de la libertad germánica. Su manifiesto dice claramente que es una cuestion de equilibrio. «Si se deshiciese la constitucion del imperio, dice, se produciria una sacudida violenta para los Estados circunvecinos, un trastorno del equilibrio para toda la Europa, y de aquí un peligro posible para la Rusia, aún cuando sea en los tiempos más remotos, que un buen soberano debe prever.» Catalina declaró sin rodeos que su intencion era intervenir, si el Austria persistia en sus proyectos (1). Hemos dicho y repetido que la política del equilibrio es la del interes, que nada tiene de comun con el derecho, y que en caso de necesidad lo sacrifica por una ventaja del momento. La intervencion de la Rusia en el asunto de la Baviera es una nueva prueba. En apariencia Catalina defendia el derecho. En realidad intervino por hacer alarde de poder en favor de su aliado, el rey de Prusia, y ante todo por su propio interes. Cuando despues de algunos años José II insistió en sus proyectos sobre la Baviera, Catalina II se declaró á favor de la ambicion austriaca y contra su aliado el rey de Prusia. ¿Qué es lo que habia cambiado en la balanza europea? De adversario, José II se habia convertido en cómplice de los proyectos de la czarina respecto del imperio turco. Hé aquí de qué sirve el equilibrio: sostiene el de-

(1) FLASSAN, *Historia de la diplomacia francesa*, t. VII, p. 223, 226.